



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ALEXANDER CRUZ contra DEISY DELGADO JOVEN. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00417-00.

Teniendo en cuenta la solicitud, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el estudiante JUAN SEBASTIAN RUBIANO CHARRY, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce personería al estudiante NATALIA HERNANDEZ NAGLHEZ, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el link del proceso al nuevo apoderado para que accede al expediente.

3º. NEGAR el emplazamiento de la demandada DEISY DELGADO JOVEN, ya que revisado el aplicativo justicia XXI y el correo del Juzgado, no se ha demostrado que se haya agotado la notificación personal a la dirección aportada en la demanda.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana